



México, .D.F., a 12 de agosto de 2012  
Comunicado No. 26

## **EL CJF IMPLEMENTÓ MECANISMOS PARA QUE LOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS CONCURSEN PARA SER PERITOS: DANIEL CABEZA DE VACA**

En el marco del Seminario *Los derechos de los pueblos indígenas y los retos para el Poder Judicial de la Federación* (PJF), el consejero de Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca dijo que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ha implementado de manera reciente mecanismos para que los hablantes de lenguas indígenas participen en los concursos de selección para integrar la lista de peritos.

Este instrumento, dijo, permitirá seleccionar a los peritos lingüísticos que cuentan con las competencias laborales necesarias para apoyar a los juzgados y tribunales federales, así como para auxiliar a los indígenas que son parte de un proceso judicial.

Daniel Cabeza de Vaca apremió la elaboración de planes, programas, proyectos y políticas públicas que impulsen de manera decidida la transformación del sistema de justicia en la materia, lo que permitirá acrecentar la cultura de los derechos humanos con pleno respeto a la diversidad cultural.

Durante el evento, organizado por el PJF y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) y desarrollado en el Instituto de la Judicatura Federal (IJF), el director del Inali, Javier López Sánchez señaló que es necesario generar más y mejores políticas públicas a favor de los pueblos indígenas, sus culturas y sus lenguas, para seguir en la ruta de ser un gran país unido en su diversidad.

En el panel *Consideración de las especificidades culturales de las personas y colectivos indígenas dentro del proceso judicial*, López Sánchez apuntó que estas políticas públicas deben responder, con la pertinencia requerida, al conjunto de preceptos jurídicos nacionales e internacionales a favor de la diversidad cultural y lingüística, así como aquella de diferencia de género, etaria, religiosa, ideológica y de capacidades diferentes.

Destacó que los derechos lingüísticos forman parte indisoluble de los derechos humanos y que la lengua “es el medio más importante para transmitir los conocimientos y las distintas formas que tenemos de ver, aprender, sentir y explicar el mundo”.



Expuso que puede pensarse que los derechos lingüísticos son menos importantes que otros, lo cual, apuntó, no es así, porque las personas privadas de sus derechos pueden estar impedidos de ejercer otros derechos, entre los que se incluyen una representación política justa, un proceso judicial justo, acceso a la educación, información y libertad de expresión y al mantenimiento de su legado cultural.

Señaló que el desconocimiento de la lengua o una inadecuada interpretación o traducción puede ser la diferencia entre la libertad y la cárcel de un detenido o la vida o la muerte para un paciente en un hospital.

En este mismo panel, Miguel González Canudas, director general de Asuntos Jurídicos del CJF, subrayó que la Constitución, en su artículo segundo, establece que cuando se trate de procedimientos en que esté involucrado como parte algún indígena o alguna colectividad necesariamente se deberán tomar en cuenta las costumbres y las especificidades culturales y que, también, deberán ser asistidos por intérpretes y, desde luego, por defensores.

Explicó que, en este contexto, el PJF interviene en tres momentos, primero, en lo que corresponde a los órganos jurisdiccionales, es decir, los tribunales y juzgados, que son los responsables de impartir justicia; segundo, en lo referente a la defensoría pública, el Instituto Federal de Defensoría Pública, que es la institución responsable de la defensa, en este caso, de la colectividad o del individuo involucrado en el proceso penal.

Y, finalmente, el correspondiente al CJF, precisamente a través de la dirección general de Asuntos Jurídicos, cuando es necesario proveer de peritos de carácter gratuito en la diversidad indígena de 364 lenguas.

Iván Castillo Estrada, especialista de la Universidad Iberoamericana, formó parte del panel *Derecho de los indígenas a mantener, desarrollar y controlar sus propias instituciones*, en el cual planteó diversos desafíos para el PJF en esta materia, entre los cuales está el conocer, estudiar, comprender e interpretar el marco jurídico macro occidental sobre derechos indígenas.

Otro, dijo, es modificar la concepción que tienen los abogados de ver siempre conflictos entre los derechos humanos y, propuso, cambiar esta perspectiva, en lugar de ver colisiones entre derechos, hay que buscar cómo se pueden integrar estos derechos.

Manifestó que el PJF debe reflexionar en que la lucha de los pueblos indígenas no es primordialmente porque se les otorguen derechos, sino para que se les devuelvan los que les fueron arrebatados por los colonizadores internos y externos y que continúa.



Indicó que los secretarios, jueces, magistrados y ministros tienen que hacer conciencia en que el abogado tiene un conocimiento muy bajo del aspecto humano, se requiere, dijo, acercarse a otras disciplinas como la antropología.

Recalcó que otro reto es advertir que la lucha de los pueblos indígenas es por el reconocimiento como sujetos de derecho y de su autonomía, lo que implica, a su vez, el reconocimiento de los derechos colectivos como punto de partida.

En tanto Elisa Cruz Rueda, coordinadora de la licenciatura en Gestión y autodesarrollo indígena de la Universidad Autónoma de Chiapas, en su ponencia en el panel *Protección especial a las tierras, territorios y recursos indígenas y participación, consulta y consentimiento frente a cualquier acción que los afecte*, habló también de los retos del PJF: ser experto en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas y ser vigilante de que las garantías de acceso a la justicia y de un debido proceso se cumplan.

Patricio Ballados Villagómez, director general de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, resaltó que el Seminario cumplió con los objetivos de analizar las complicaciones que conllevan los derechos indígenas para las y los operadores judiciales en su calidad de garantes; conocer las dificultades que existen para lograr una justicia con una atención diferenciada y discutir los aportes de la jurisprudencia del sistema interamericano y las cortes constitucionales para el reconocimiento y respeto de los derechos colectivos indígenas.

“El presidente de la SCJN y del CJF, Juan N. Silva Meza, ha dejado en claro el mandato del PJF, el inicio de la Décima Época lo reitera, sin duda alguna, las y los juzgadores, las y los funcionarios, tenemos la obligación de ahondar en materia de derechos humanos”, concluyó.

-----O-----